

Resolución Directoral

No. 644

-2019-MTC/20

Lima,

0 3 MAYO 2019

VISTO:

El Memorándum N° 948-2019-MTC/20.22.1 de fecha 30.04.2019, a través del cual la Subdirección de Estudios de la Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación de la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;



THE SECOND SECON

Que, con fecha 30.01.2014, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional en adelante PROVIAS NACIONAL suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 013-2014-MTC/20, en adelante EL CONTRATO, con la empresa VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERIA, en lo sucesivo EL CONSULTOR, cuyo objeto es la elaboración del "Estudio Definitivo para la Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay", por el monto total de su propuesta económica ascendente a la suma de S/ 1 095 505, 04, incluido los impuestos de ley, con precios referidos al mes de julio 2013 y con un plazo de ejecución de 105 días calendarios; bajo la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto supremo N° 138-2012-EF, en adelante la Ley y el Reglamento, respectivamente;



Que, mediante Resolución Directoral N° 341-2017-MTC/20 de fecha 19.05.2017, se aprobó administrativamente el "Estudio Definitivo para la Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay", presentado por EL CONSULTOR, con Código SNIP 108630, con un presupuesto total ascendente a S/ 98 777 453,06, con precios referidos al 31.01.2017;



Que, a través de Resolución Directoral N° 1419-2018-MC/20 de fecha 31.07.2018, se aprobó administrativamente la actualización del Presupuesto del "Estudio Definitivo para la Construcción de la Vía de Évitamiento a la Ciudad de Abancay", por el monto ascendente a S/ 100 440 569,45, incluido gastos generales, utilidad e I.G.V., con precios referidos al mes de mayo del 2018, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, consiguientemente quedó modificado el Volumen N° 05 denominado: Análisis de Precios Unitarios del citado Estudio;

Que, con Memorándum N° 728-2019-MTC/20.22.2 de fecha 12.03.2019, el Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras solicita a la Subdirección de Estudios, la actualización del Presupuesto de Obra del "Estudio Definitivo para la Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1419-2018-MTC/20 del 31.07.2018;

Que, la Especialista en Metrados Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios, emite el Informe N° 06-2019-MTC/20.22.1.3/LCC de fecha 23.04.2019, a través del cual señala que se han actualizado los precios de todos los insumos (mano de obra, materiales y equipos) al mes de enero del 2019, respecto al costo de la mano de obra, este ha sido actualizado con la publicación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Acta de Negociación colectiva de Construcción Civil Vigente, y que los precios de los materiales y equipos, se han actualizado en base a cotizaciones de revistas especializadas (Costos, Capeco, Constructivo y otros); ascendiendo el monto total del Presupuesto actualizado a la suma de S/ 98 736 366,60, con precios referidos al mes de enero de 2019 y un plazo de ejecución de 360 días calendarios (12 meses), según el Cronograma de Ejecución de Obra, Presupuesto que se encuentra detallado en el citado Informe;

Que, el Especialista en Administración de Contratos, mediante el Informe N° 024-2019-MTC/20.22.1.3/EPH de fecha 24.04.2019 que cuenta con la conformidad de la Jefa del Área de Gestión de Estudios III – Zona Sur, de la Subdirección de Estudios, señala lo siguiente: i) El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 34, Numeral 34.1 Valor Referencial establece que en "El caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, y habiendo sido superado en el presente caso este plazo, corresponde su actualización para proceder con la convocatoria; ii) El Presupuesto de la Obra actualizado al Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay", ha sido actualizado por el Especialista de Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios y presentado mediante Informe N° 06-2019-MTC/20.22.1.3/LCC del 23.04.2019, el que asciende a la suma de S/ 98 736 366,60, con precios referidos a enero 2019 y un plazo de ejecución de 360 días calendario (12 meses); iii) Finalmente, solicita en el marco de la Ley y normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones — Invierte.pe, la actualización del costo de obra en el Banco de Inversiones por actualización del Presupuesto

Que, a través del Memorándum N° 904-2019-MTC/20.22.1 del 24.04.2019, el Subdirector de Estudios remite a la Dirección de Infraestructura los Informes Nros. 024-2019-MTC/20.22.1.3/EPH y 06-2019-MTC/20.22.1.3/LCC de los Especialistas en Administración de Contratos y Costos y Presupuestos, respectivamente, que cuentan con la conformidad de la Jefa del Área de Gestión de Estudios III de la referida Subdirección, en los cuales se determina que la actualización de Precios y Presupuestos de Obra del proyecto "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay, asciende a la suma de S/ 98 736 366,60, con precios referidos a enero 2019 y un plazo de ejecución de 360 días calendario (12 meses); en tal sentido, en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Infraestructura de PROVIAS NACIONAL, solicita la actualización del Costo de Obra en el Banco de Inversiones por actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay";

Que, mediante Memorándum N° 268-2019-MTC/20.22 del 29.04.209, el Director de Infraestructura (e), en atención a lo solicitado en el Memorándum N° 904-2019-MTC/20.22.1, comunica al Subdirector de Estudios, que se procede con la actualización del Presupuesto de Obra en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 98 736 366,60; por lo que el costo actual del proyecto "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay" asciende a S/ 192 045 193,91; adjuntando la lista de modificaciones y el Formato N° 08-1 Registros en la Fase de Ejecución;

Que, el Especialista en Administración de Contratos de la Subdirección de Estudios, a través de Informe N° 024-2019-MTC/20.22.1.3/EPH de fecha 30.04.2019, que cuenta cón la conformidad de la Jefa del Área de Gestión de Estudios III, Zona Sur y con la conformidad de la Subdirección de Estudios expresada a través de Memorándum N° 948-2019-MTC/20.22.1 de la misma fecha, refiere que los Precios Unitarios y



2



Resolución Directoral

No. 644 -2019-MTC/20

Lima,

0 3 MAYU 2019

Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay", ha sido actualizado por la Especialista de Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios, los mismos que se encuentran contenidos en el Volumen 5: Análisis de Precios Unitarios, Folio 001 al 140. En ese sentido, concluye lo siguiente: 1) El aplicación del Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al haber superado el valor referencial una antigüedad mayor a nueve (09) meses, a requerimiento de la Subdirección de Obras de Carreteras, la Subdirección de Estudios, dispuso la actualización del Presupuesto de Obra. 2) El Presupuesto del Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay", cuyo presupuesto asciende a S/ 98 736 366,60, incluido gastos generales y el I.G.V., con precios referidos a enero 2019 y con un plazo de ejecución de 360 días calendario (12 meses), reemplaza el Volumen 5: Análisis de Precios Unitarios y los que correspondan del Estudio aprobado mediante Resolución Directoral N° 341-2017-MTC/20 de fecha 19.05.2017; así como, la actualización de precios y Presupuesto aprobado con Resolución Directoral N° 1419-2018-MTC/20 de fecha 31.07.2018. 3) El Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la ciudad de Abancay", aprobado con Resolución Directoral N° 341-2017-MTC/20 de fecha 19.05.2019, queda invariable en todo lo demás que lo contiene. 4) Recomienda la aprobación del Presupuesto del Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay";

TO BO

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";



Que, el inciso a) del artículo 25° del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, establece que es función de la Subdirección de Estudios, la de formular, evaluar, revisar, cautelar y dar conformidad a los estudios de los proyectos relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional;

OF A STANDERS VICES VICE

Con la conformidad y visación de la Dirección de Infraestructura, Subdirección de Estudios, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia; y,

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002 modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02 publicada el 30.10.2018 se aprobó el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 publicada el 06.06.2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar administrativamente la actualización del Presupuesto de Obra del "Estudio Definitivo para la Construcción de la Vía de Evitamiento a la ciudad de Abancay", que asciende a la suma de



S/ 98 736 366,60 (noventa y ocho millones setecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y seis con 60/100 Soles), incluido gastos generales y el I.G.V., con precios referidos al mes de enero 2019, con un plazo de ejecución de 360 días calendario (12 meses); consiguientemente, queda modificado el Volumen N° 5 denominado: "Análisis de Precios Unitarios" del citado Estudio, que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 1419-2018-MC/20 de fecha 31.07.2018, el mismo que se anexa a la presente Resolución que consta de ciento cuarenta (140) folios; por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente documento.

Artículo 2- Precisar que el contenido del Estudio Definitivo "Construcción de la Vía de Evitamiento a la Ciudad de Abancay" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 341-2017-MTC/20 del 19.05.2017, se mantiene inalterable con excepción del Volumen N° 5: Análisis de Precios Unitarios, que fue modificado con Resolución Directoral N° 1419-2018-MC/20 de fecha 31.07.2018, y a su vez este ha sido modificado mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- El original de los documentos que sustentan la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Copia fedateada de la presente Resolución se deberá adjuntar al Expediente de la Resolución Directoral N° 341-2017-MTC/20 de fecha 19.05.2017 y Resolución Directoral N° 1419-2018-MC/20 de fecha 31.07.2018.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Subdirección de Estudios y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Registrese y Comuniquese.

Ing. Carlos Lozada Contreras Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL

THE WEAR STATE OF THE PARTY OF